INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2024

1. INTRODUCCIÓN:

El presente documento se elabora a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SNI"** con **ID Nº 443.051,** convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Inteligencia (SNI).

Para el efecto, mediante Resolución N° 034/2024 de fecha 19 de febrero de 2024, fue conformado el Comité Permanente de Evaluación para las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras a ser realizadas por la Secretaría Nacional de Inteligencia, con los siguientes miembros:

1. **Tammy García Funes,** Directora de Asuntos Jurídicos;
2. **Evelin Encina Céspedes,** Directora General Interina de Seguridad y Apoyo Tecnológico;
3. **Fátima Beatriz Benítez Sánchez,** Técnica del Departamento de Finanzas;
4. **Nadia Eloisa Cano Gaete,** Jefa del Departamento de Finanzas.

2. ANTECEDENTES:

2.1. Dictamen UOC N° 01/2024 de fecha 8 de abril de 2024 para la Licitacion de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 con ID 443.051 **"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA SNI".**

2.2. Planilla de Precio Referencial Determinado.

2.3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 02/2024 es por un monto total de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) del Tipo 1, Actividad 1, OG 392 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA SNI".

2.4. El presente llamado fue comunicado a la DNCP por Resolución N° 075/2024 de fecha 24 de abril del año en curso.

2.5. Acta de Prórroga de fecha 24 de mayo del 2024 "ADENDA N° 01/2024.

2.6. Circular DNCP N° 28/2024 de conformidad al art 106 de la Ley N° 7021/2022 y el art 9 de la resolución DNCP N° 4401/2023 donde se dispone *"LAS CONVOCANTES UTILIZARAN EL SICP PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN"*

3. RECEPCIÓN DE OFERTAS:

3.1. En la primera convocatoria de fecha 22/05/2024 hubo 1 oferente, donde se recepciona 1 (un) sobre de oferta con Declaración Jurada de Responsabilidad de conformidad al artículo 55° de la Resolución DNCP N° 4401/2023, correspondiente a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.** se elabora Acta de Apertura de Ofertas siendo las 10:00 horas,

Nro.	Oferentes	Correo electrónico	Cotización	Folios
1	AUTOMOTIVE S.A.	servicios@automotive.com.py	14.920.000	14

Abg. Tammy García Funes
Asesora Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

Fátima Benítez
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Nadia Cano
Jefa - Departamento de Finanzas
Secretaría Nacional de Inteligencia

EVELIN ENCINA CÉSPEDES
Directora Interina
Dirección General de Seguridad y Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

EVALUACION DE OFERTAS:

En fecha de 5 junio del corriente año, siendo las 08:00 horas, se reúne el comité Permanente de Evaluación en la sede de la Secretaría Nacional de Inteligencia; se procedió a realizar el Acto de Evaluación de la oferta presentada y que ha sido admitido, considerando lo estipulado artículo 55° de la Resolución DNCP N° 4401/2023, cuyo detalle se presenta a continuación:

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio "**CUMPLE**" o "**NO CUMPLE**".

4. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS JURIDICAS	AUTOMOTIVE S.A.
Formulario de Ofertas debidamente firmados	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SICP ACTIVO
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	SICP ACTIVO
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE

No se observan incumplimientos en relación a la presentación de documentos de carácter sustancial por parte del oferente señalado.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada **CUMPLE** con los requisitos exigidos, por lo que se da continuación a la evaluación correspondiente:

5. **Análisis de los precios ofertados**

Luego de haber realizado la verificación, conforme los precios ofertados en cada Ítem, se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas en la que se verifica que las ofertas no requieren correcciones aritméticas.

Luego, de la comparación de precios ofertados, del cual se extrajo la propuesta, para posteriormente verificar la diferencia de precio y porcentaje establecido con respecto al precio referencial. Se procederá a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15%

Abg. Tammy García Funes
Asesora Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

Fátima Benítez
Secretaria Nacional de Inteligencia

Abg. Nadia Cano
Jefa - Departamento de Finanzas
Secretaría Nacional de Inteligencia

EVELIN ENCINA CÉSPEDES
Directora Interina
Dirección General de Seguridad y Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Seguidamente, se detalla el siguiente cuadro con el orden de precios más bajos a más altos y su variación porcentual:

OFERENTES	COTIZACION Gs.
AUTOMOTIVE S.A.	**14.920.000**

Se realiza la evaluación de los demás requisitos establecidos en la carta invitación, iniciando por el análisis y comparación de precios con relación a los precios referenciales, conforme siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	DIFERENCIA PORCENTUAL %
1	Cubierta para camioneta 265/60R18	1.800.000	1.355.000	24,7
2	Cubierta para camioneta 265/60R18	1.800.000	1.355.000	24,7
3	Cubierta para camioneta 265/60R17	946.000	1.020.000	-7,8

(Ver Anexo 2)

Los precios ofertados cumplen con el criterio de evaluación.

6. Calificación Legal

Se consultó en los registros del SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), a los efectos de verificar si el oferente o sus representantes se encuentran comprometidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, en dicho procedimiento el resultado es el siguiente:

N°	FIRMA	REPRESENTANTE	C.I. N°	RESULTADO
1	**AUTOMOTIVE S.A.**	Alejandro Bellon Génes	915.385	No se registran datos en el SINARH.
2		Danilo Bellón Génes	915.384	No se registran datos en el SINARH.

Abg. Tammy García Funes
Asesora Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

Fátima Benítez
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Nadia Cano
Jefa - Departamento de Finanzas
Secretaría Nacional de Inteligencia

EVE[illegible]ENCINA CÉSPEDES
Directora Interina
Dirección General de Seguridad y Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

Se pudo constatar que la firma AUTOMOTIVE S.A., no se encuentran vinculada con ningún Organismo o Entidad del Estado hasta la fecha, y se concluye que el oferente no se encuentra comprometido en las prohibiciones el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022. **(Ver Anexo 3)**

Seguidamente se insertó el **RUC 80003251-9** perteneciente a la firma **AUTOMOTIVE S.A.** en el registro de inhabilitados situado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y se verifica que la firma **no se encuentra inhabilitada** para ser contratadas por el Estado.

7. Análisis y verificación de la Documentación Formal presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta Invitación, se prosigue con la verificación los documentos presentados conforme a la siguiente planilla:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	AUTOMOTIVE S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de Personas	CUMPLE

8. Capacidad Financiera

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se solicita lo siguiente:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	AUTOMOTIVE S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	CUMPLE

(Ver Anexo 4)

9. Evaluación de Experiencia requerida:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	AUTOMOTIVE S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años (2021, 2022, 2023)	CUMPLE

Abg. Tammy García Funes
Asesora Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

Fátima Benítez
Secretaria Nacional de Inteligencia

Abg. Nadia Cano
Jefa - Departamento de Finanzas
Secretaría Nacional de Inteligencia

EVE[illegible]CINA CÉSPED
Directora Interina
Dirección General de Seguridad y Apoyo Tecnol
Secretaría Nacional de Inteligenci

10. Evaluación de Capacidad Técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	AUTOMOTIVE S.A.
Autorización del Fabricante, Representante, Importador o Distribuidor	CUMPLE
Deberá presentar garantía mínima escrita por el oferente de 40.000 km/ y/o 24 meses contra defectos de fábrica de todos los bienes ofertados que se encuentren en las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Declaración de Impacto Ambiental a la cual constituye el documento que otorga la licencia para iniciar o proseguir la actividad en cuestión según la Ley N° 294/93 Evaluación de Impacto Ambiental.	CUMPLE
Certificado de normas de cuidado ambiental, y de seguridad aplicables dentro del MERCOSUR, que certifiquen calidad y la producción del producto ofertado, ISO 14001, ISO 9001, norma QS 9000, norma ISO/TS 16949 y/o Normas Internacionales de Calidad igual o superior (por lo menos uno de ellos).	CUMPLE

11. EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Con el objetivo de calificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del oferente, de que las características detalladas en las documentaciones remitidas para la apertura observándose que CUMPLE con las EETT.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	AUTOMOTIVE S.A.
CUBIERTAS MEDIDA 265/60R18 AT ancho de cubierta 265 mm, perfil de cubierta 60 mm, medidas de aros 15 pulgadas para camioneta, 8 telas, con índice de carga 88H y un índice de velocidad H, presión 80 PSI, profundidad de los Surcos 11,5 mm. Para Camioneta.	CUMPLE
CUBIERTAS MEDIDA 265/60R18 AT ancho de cubierta 265 mm, perfil de cubierta 60 mm, medidas de aros 15 pulgadas para camioneta, 8 telas, con índice de carga 88H y un índice de velocidad H, presión 80 PSI, profundidad de los Surcos 11,5 mm. Para Camioneta.	CUMPLE
CUBIERTAS MEDIDA 225/60R17 ancho de cubierta 225 mm, perfil de cubierta 60 mm, medidas de aros 15 pulgadas, índice de carga: 112/110 (1120 Kg), índice de velocidad R (170 Km/h).	CUMPLE

(Ver Anexo 5)

12. <u>CONCLUSIÓN</u>

De las documentaciones verificadas en el proceso de evaluación, se concluye que la firma **AUTOMOTIVE S.A.**

a) Cumple con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en la carta invitación;
b) Tiene la calificación, así como la capacidad financiera, técnica y experiencia necesaria para ejecutar el contrato; y

Abg. Tammy García Funes
Asesora Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

Fátima Benítez
Secretaria Nacional de Inteligencia

Abg. Nadia Cano
Jefa - Departamento de Finanzas
Secretaría Nacional de Inteligencia

EVELIN [illegible] CÉSPEDES
Dirección General de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

c) Presenta un precio conveniente.

13. RECOMENDACIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a las reglamentaciones vigentes considerando el método de Evaluación establecido en el PBC, basado únicamente en precio , el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas en su Capitulo Quinto, de Procedimientos de Contratación, artículo 34º, Inciso "b" Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. En concordancia con el artículo 55° de la Resolución DNCP N° 4401/2023 en el cual establece que la postergación de la apertura de ofertas podrá realizarse en los siguientes casos: a) hasta por una (01) vez, cuando se haya presentado una (01) sola oferta o; b) hasta en dos (02) oportunidades, cuando no se haya presentado ninguna oferta. De no contarse con ofertas a pesar de las postergaciones, la convocante deberá declarar desierto. La convocante deberá labrar un acta de postergación en la cual se deje constancia los supuestos que la motivaron, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo precedente.

Así pues, conforme al artículo 55° de Adjudicación de la Ley 7021/2022 el cual establece que "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", este Comité RECOMIENDA, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional, la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SNI"** con **ID Nº 443.051**, a favor de la firma **AUTOMOTIVE S.A.** por el monto total de **Gs. 14.920.000 (guaraníes catorce millones novecientos veinte mil)**

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe, los miembros del Comité de Evaluación constituido, siendo las 10:00 horas del día 21 junio de 2024.-

Tammy García Funes
Asesora Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos

Evelin Encina Céspedes
Director General Interina
Dirección General de Seguridad y Apoyo tecnológico

Nadia Cano
Jefa del Dpto. Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas

Fátima Benítez
Técnica de DAF
Dirección de Administración y Finanzas